

BAQUEDANO,

09 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1078

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de fecha 09 de junio de 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 189 de fecha 09 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, ANASOL PRODUCCIONES LTDA RUT: 76.052.345-3, por un monto de \$15.359.330 (Quince millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que ANASOL PRODUCCIONES LTDA RUT: 76.052.345-3 es la empresa representante de los artistas que se requieren para la actividad Noche de Clausura por Aniversario 30 años Construyendo Futuro en el Desierto.
2. Según Artículo 8 letra D de la Ley N° 19.886, si solo existe un Proveedor del bien o servicios

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "PRODUCTORA DE EVENTOS LOCALIDAD BAQUEDANO", a la empresa ANASOL PRODUCCIONES LTDA RUT: 76.052.345-3, por un monto de \$15.359.330 (Quince millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de Compra a nombre de "ANASOL PRODUCCIONES LTDA RUT: 76.052.345-3" por concepto de Productora de eventos actividad noche de clausura localidad Baquedano, por un monto de \$15.359.330 (Quince millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta pesos). Iva Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/LQL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo